

**REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DEL  
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA  
PRESENTE**

17 DIC. 2025  
09:10  
**RECIBIDO**  
Secretaría General  
Ayuntamiento de Guadalajara  
Sin anexos

Quien suscribe, **Regidor José María Martínez Martínez**, integrante del Grupo Edilicio de Morena, en ejercicio de mis atribuciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco; 41 fracción II, 50 fracción I de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 90, 91 y 92 y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, someto a la consideración de este Honorable Órgano Colegiado, la presente **Iniciativa de Acuerdo que tiene por finalidad aprobar un incremento salarial a la policía y bomberos del municipio, que deberá ser incluido en el presupuesto de egresos del municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2026**, de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

- I. En Morena tenemos muy claro que **“amor, con amor se paga”**. Por eso es necesario reconocer la labor de quienes dedican su vida a protegernos.
- II. En un Estado con un gran problema de inseguridad, y en una ciudad en la que la percepción de inseguridad ciudadana es el 78.9%<sup>1</sup> es indispensable contar con una policía capaz y comprometida, y lo menos que podemos hacer como cabildo, es pagarles como se merecen por su trabajo en beneficio de la sociedad.
- III. De igual forma, las y los bomberos, que son junto con la policía los primeros respondientes en caso de siniestros, arriesgan su vida en el ejercicio de sus

<sup>1</sup> INEGI, ENCUESTA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA URBANA (ENSU) 23 de octubre de 2025  
[https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ensu/ENSU20205\\_10\\_RR.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2025/ensu/ENSU20205_10_RR.pdf)



- funciones, y como sociedad, debemos velar por ellas y ellos, por su salud, por su bienestar económico y el de sus familias.
- IV. Dada la naturaleza de su trabajo, el personal de Protección Civil y Bomberos enfrenta altos niveles de estrés físico y psicológico, así como un desgaste significativo debido a la exposición constante a escenarios de peligro. Sin embargo, a pesar de que su labor es indispensable para la seguridad de las personas y de que en diversas administraciones se ha reconocido la necesidad de mejorar sus condiciones laborales la gran deuda que tenemos para con ellos aún no ha sido pagada.
  - V. En Morena, además, estamos convencidas de que por el bien de México, debemos poner a los pobres primero. Por eso la Presidenta de México, la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo impulsó un aumento general del 13% al salario mínimo.
  - VI. Con la intención de seguir el ejemplo de la Presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, y sumarnos a esa política del humanismo para tener mejores condiciones laborales y de salud, es que el día de hoy propongo, como un acto de justicia social para con las personas que protegen la seguridad y el bienestar de la población, la aprobación del aumento salarial de 15% a la policía municipal y a las y los bomberos.
  - VII. Con la finalidad de llevar a cabo el incremento salarial propuesto, es necesario realizar una propuesta de adecuación al proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2026 que se encuentra actualmente en proceso de dictaminación por la comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal.
  - VIII. Por lo anterior, se propone instruir a la Tesorería a elaborar un ajuste al proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026, en el que se incremente en un 15% el salario del personal de la policía y del cuerpo de bomberos del municipio de Guadalajara y remitir dicho ajuste a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal, para su consideración en el Dictamen de dicho proyecto de presupuesto. Lo anterior, de conformidad a los dispuesto en los artículos 108, fracciones I y II; 109, fracción XI, inciso d); 214,



fracciones XXIV, XXVIII y XXIX; 218, fracción II del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara.

IX. Por su parte, de conformidad al artículo 92, fracción del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se realiza el siguiente análisis de las repercusiones que pudieran generarse en caso de aprobarse la presente iniciativa:

**Repercusiones jurídicas:** La presente iniciativa no tiene implicaciones jurídicas.

**Repercusiones presupuestarias:** La presente iniciativa supondría un ajuste en el presupuesto 2026, a fin de garantizar el aumento salarial propuesto a las personas integrantes de las corporaciones policial y de bomberos del municipio.

**Repercusiones laborales:** La aprobación de la presente iniciativa abonaría a garantizar el derecho a un salario justo para los cuerpos municipales de policía y bomberos.

**Repercusiones sociales:** La presente iniciativa pretende la adopción de una política humanista que abone a la justicia social.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que confieren los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 41, fracción II y 50, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 33, 86, 90, 91, 92 y demás relativos del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, ponemos a consideración de este Ayuntamiento, la siguiente iniciativa de:

### ACUERDO

**Primero.** Se instruye a la titular de la Tesorería, para que en el ámbito de sus atribuciones y mediante las direcciones competentes elabore y presente a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal una propuesta de ajuste al



proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2026, en el que se incremente en un 15% el salario del personal de la policía y bomberos del municipio de Guadalajara, en términos del presente Acuerdo.

**Segundo.** Se instruye a la Comisión de Hacienda Pública y Patrimonio Municipal a considerar en el dictamen del proyecto de presupuesto municipal para el ejercicio fiscal 2026, la propuesta que le remita la Tesorería, en el que se incremente en un 15% el salario del personal de la policía y bomberos del municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento para que notifique el presente acuerdo a las personas e instancias interesadas y realice las gestiones administrativas necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**ATENTAMENTE**

**Palacio Municipal de Guadalajara.**

Guadalajara, Jalisco; a la fecha de su presentación.

**“2025, Año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”**



Gobierno de Guadalajara

José María Martínez Martínez  
Regidor

**REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS PERTENECE A LA INICIATIVA DE ACUERDO QUE TIENE POR FINALIDAD APROBAR UN INCREMENTO SALARIAL A LA POLICÍA Y BOMBEROS DEL MUNICIPIO, QUE DEBERÁ SER INCLUIDO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

